



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

Registro de servicios de prevención.—Orden de 11 de enero de 2000, por el que se regula el Registro de servicios de prevención ajenos y de entidades o personas autorizadas para realizar auditorías 453

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Nombramientos.—Orden de 11 de enero de 2000, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura 461

Universidad de Extremadura

Nombramientos.—Resolución de 17 de diciembre de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Emilio Manuel Mateos Yanes, Profesor Titular de Universidad 461

Nombramientos.—Resolución de 22 de diciembre

de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.^a María Concepción Ayuso Yuste, Profesora Titular de Escuela Universitaria 462

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Pruebas selectivas.—Orden de 13 de enero de 2000, de modificación de la Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 462

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Convenios Colectivos.—Resolución de 21 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la Comunidad de Regantes del Embalse de Borbollón y Rivera de Gata de Moraleja. (38/99) 463

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 21 de

diciembre de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006529-000000..... 467

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.—Resolución de 23 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Acondicionamiento de caminos en la zona regable de Alange. Expte.: 05.01.1245»..... 468

Adjudicación.—Resolución de 23 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Mejora de la cubierta vegetal e infraestructura en Sierra de Gata. Expte.: 05.02.0709»..... 468

Adjudicación.—Resolución de 23 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Construcción de pavimento rígido en el camino de los Sampedros en el término municipal de Abadía. Expte.: 05.03.1242»..... 469

Adjudicación.—Resolución de 28 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Adaptación de zona del Centro de Formación Agraria de Navalморal de la Mata para 4 aulas y aseos. Expte.: 02.00.0059»..... 469

Adjudicación.—Resolución de 28 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Mejoras tecnológicas en la red de riego de la zona de Peraleda de la Mata. Expte.: 05.01.1243»..... 470

Adjudicación.—Resolución de 28 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Infraestructura contra incendios mediante la construcción de puntos de agua en el Monte Valle "El Presidiario" y seis más de la Siberia Extremeña. Expte.: 05.02.0716»..... 470

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Acuerdo de 19 de oc-

tubre de 1999, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001087-000003..... 471

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 19 de noviembre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001204-014604..... 473

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Adjudicación.—Resolución de 21 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación de 20 viviendas de promoción pública en Jerez de los Caballeros..... 473

Información pública.—Anuncio de 29 de octubre de 1999, sobre estación base para telefonía móvil. Situación: Parcela n.º 68, polígono 4. Promotor: Telefónica Servicios Móviles, en Lobón..... 473

Información pública.—Anuncio de 29 de noviembre de 1999, sobre fábrica de piensos y cereales al mayor. Situación: Zona «Pico de la Noria», parcela n.º 38. Promotor: Piensos y Cereales del Suroeste, S.A.L., en Fregenal de la Sierra..... 474

Consejería de Cultura

Adjudicación.—Resolución de 30 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Palacio de Congresos en la antigua plaza de toros de Badajoz..... 474

Adjudicación.—Resolución de 30 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente la Dirección Facultativa (Aparejador) de las obras de Palacio de Congresos de Badajoz..... 474

Adjudicación.—Resolución de 30 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de rehabilitación de la Iglesia de Santiago para uso cultural en la localidad de Medellín..... 475

Adjudicación.—Resolución de 30 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de adecuación funcional de Castillo-Fortaleza de Valencia de Alcántara..... 475

Adjudicación.—Resolución de 30 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Palacio de Congresos de Mérida..... 476

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Adjudicación.—Resolución de 23 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de emergencia «Abastecimiento a la Pedanía de la Rabaza en el término municipal de La Codosera» 476

Adjudicación.—Resolución de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Acondicionamiento de la carretera entre la CN-435 y la EX-112, por Valungo» 477

Adjudicación.—Resolución de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Ampliación de la estación de tratamiento de agua potable y conducciones de abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Municipios de la Serena (Zújar)» 477

Adjudicación.—Resolución de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Instalación de filtros de carbón activo para mejora de la calidad del agua de la estación de tratamiento de agua potable de Mérida» 478

Adjudicación.—Resolución de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Instalación de filtros de carbón activo para mejora de la calidad del agua de las estaciones de

agua potable de Guareña, Mancomunidad de Llerena, Al-mendralejo y Mancomunidad de Alange»..... 478

Adjudicación.—Resolución de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Instalación de filtros de carbón activo para mejora de la calidad del agua de las estaciones de agua potable de la Mancomunidad de Vegas Altas y Villanueva de la Serena»..... 479

Adjudicación.—Resolución de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Instalación de filtros de carbón activo para mejora de la calidad del agua de las estaciones de tratamiento de agua potable de Zafra, Villafranca de los Barros y Mancomunidad de los Molinos» 479

Adjudicación.—Resolución de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Instalación de filtros de carbón activo para mejora de la calidad del agua de las estaciones de tratamiento de agua potable de Miajadas, Don Benito, Mancomunidad de La Coronada, Magacela y La Haba, Campanario y Mancomunidad de Guadalemar»..... 480

Adjudicación.—Resolución de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Calera de León-Cabeza la Vaca..... 480

Adjudicación.—Resolución de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Monesterio-Calera de León..... 481

Adjudicación.—Resolución de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la

asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Límite término municipal de Montemolín-Pallares.....

481

Adjudicación.—Resolución de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Llerena-Límite término municipal de Montemolín.....

482

Adjudicación.—Resolución de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Pallares-Monesterio

482

Adjudicación.—Resolución de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la subasta-abierta para la contratación de las obras de «Colectores en Brozas»

483

Notificaciones.—Anuncio de 23 de noviembre de 1999, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo

483

Notificaciones.—Anuncio de 23 de noviembre de 1999, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.....

487

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.—Anuncio de 29 de diciembre de 1999, sobre notificación a la solicitud de reclamación efectuada respecto a la baremación de procedimiento de apertura de oficina de farmacia.....

488

Notificaciones.—Anuncio de 29 de diciembre de 1999, sobre notificación a la solicitud de reclamación efectuada respecto a la baremación de procedimiento de apertura de oficina de farmacia.....

489

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.—Resolución de 22 de diciembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de vigilancia y protección de bienes en el Hogar de Mayores de «San Andrés» en Badajoz.....

489

Adjudicación.—Resolución de 22 de diciembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de limpieza en la Residencia de Mayores «El Prado» en Mérida.....

490

Adjudicación.—Resolución de 23 de diciembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de transporte escolar para el Centro de Menores «San Juan Bautista» en Badajoz.....

490

Adjudicación.—Resolución de 23 de diciembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de vigilancia en la Dirección General de Infancia y Familia en Mérida.....

491

Adjudicación.—Resolución de 30 de diciembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de podología en Centros de Mayores de la provincia de Badajoz.....

491

Ayuntamiento de Casas de Don Pedro

Impacto Ambiental.—Anuncio de 13 de diciembre de 1999, sobre información pública del proyecto y estudio del impacto ambiental correspondiente a la obra «Adecuación de la playa y ribera del Embalse de Orellana».....

493

Ayuntamiento de Santos de Maimona, Los

Normas subsidiarias.—Anuncio de 30 de diciembre de 1999, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.....

494

Sociedad Cooperativa Limitada «COVIVE»

Información pública.—Anuncio de 15 de diciembre de 1999, sobre aprobación balance final.....

494

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 11 de enero de 2000, por el que se regula el Registro de servicios de prevención ajenos y de entidades o personas autorizadas para realizar auditorías.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales establece en su capítulo IV los instrumentos con los que se han de desarrollar las actividades preventivas que fueran necesarias realizar en las empresas como consecuencia de la evaluación de los riesgos, configurando a los servicios de prevención como una de las modalidades más completas de organización para la realización de prevención. Las entidades especializadas que pretendan desarrollar la actividad de servicios de prevención ajenos habrán de contar con una acreditación de la Autoridad Laboral.

El Real Decreto 39/1997, de 17, de enero por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención (B.O.E del 31) y la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 27 de junio de 1997 (B.O.E de 4 de julio), que lo desarrolla, regulan las condiciones de acreditación de las entidades especializadas que pretendan desarrollar la actividad de servicios de prevención ajenos, así como los requisitos de las personas o entidades especializadas para que puedan desarrollar actividades de auditoría. El artículo 28 del citado Reglamento, prevé la creación de un registro en el que serán inscritas las entidades especializadas que hayan sido autorizadas como servicios de prevención, así como las personas o entidades especializadas a las que se haya concedido la autorización para efectuar auditorías o evaluaciones de los sistemas de prevención, y en el artículo 29.3 prevé el registro de las notificaciones de las empresas en las que concurren los requisitos que hacen que no sea necesario recurrir a la auditoría.

El Real Decreto 640/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de gabinetes técnicos provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, establece en su apartado B) entre las funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma de Extremadura, la materia de seguridad e higiene en el Trabajo, atribuida a la Autoridad Laboral, en virtud de Decreto 22/1996,

de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, establece en su art 9.11 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la ejecución de la legislación laboral.

Mediante Decreto Autonómico 143/1997, de 2 de diciembre, se creó el Registro de Servicios de Prevención y de Auditorías de sistema de prevención. Este Registro administrativo, de carácter público, creado con la finalidad de proporcionar información, de acuerdo con los datos que sean facilitados por las propias entidades y datos obrantes en la Administración, sobre los servicios de prevención ajenos y de auditorías, que debidamente acreditados o autorizados, presten servicios en nuestra Comunidad Autónoma, constituyendo, por tanto, una garantía para el ciudadano, personas físicas o jurídicas, que pretendan contratar la prestación de tales servicios, u obtener cualquier otra información que sea de interés en esa materia.

En cumplimiento de lo anterior, conforme a la disposición final primera del citado Decreto 143/1997, y en virtud de las competencias que me otorga el art. 33.6.º de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

Art. 1. Adscripción orgánica.

Estará adscrito a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, un Registro específico, creado por Decreto Autonómico 143/1997, para las siguientes materias.

1.—Servicios de Prevención Ajenos.

Registro de Entidades Especializadas Acreditadas como Servicios de Prevención Ajenos, tal y como señala el art. 28 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

2.—Auditorías:

2.1.—Registro de entidades o personas a las que se haya concedido autorización para realizar auditorías o evaluaciones en los sis-

temas de prevención de conformidad con lo establecido en el capítulo V del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, tal y como señala el art. 28 del citado texto legal.

2.2.—Registro de empresas en las que concurran los requisitos que hacen que no sea necesaria la auditoría, de acuerdo con lo previsto en el art. 29.3, del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

Art. 2.—Objeto de la Inscripción.

1.—La inscripción en el Registro supone el cumplimiento de las condiciones y procedimientos de acreditación o autorización establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, y normas concordantes.

2.—En este registro administrativo se inscribirán:

a) Las Entidades Especializadas Acreditadas como Servicios de Prevención Ajenos por esta Comunidad Autónoma, sea cual fuere el ámbito geográfico de actuación y las que actúen como tales Servicios de Prevención Ajenos en empresas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma, y que hayan sido debidamente acreditadas como tal por la Autoridad Laboral competente de otra Comunidad Autónoma.

b) Las entidades o personas a las que esta Comunidad Autónoma haya concedido autorización para realizar auditorías o evaluaciones en los sistemas de prevención, sea cual fuere el ámbito geográfico de actuación, y las autorizadas por otras Comunidades Autónomas para realizar servicios de auditoría en empresas radicadas en Extremadura.

c) Las modificaciones de las condiciones de acreditación o autorización de servicios de prevención o auditorías concedidas por la Autoridad Laboral competente.

d) Las empresas en las que concurran los requisitos que hacen que no sea necesaria la auditoría, la vista de las notificaciones remitidas a la Autoridad Laboral, de acuerdo con el art. 29.3 del Reglamento de Servicios de Prevención, y una vez sea debidamente verificada la exactitud de los datos aportados.

Art. 3.—Procedimiento de inscripción.

1.—Las Entidades Especializadas Acreditadas como Servicios de Prevención Ajenos, así como las entidades o personas a las que se haya concedido autorización para realizar auditorías o evaluaciones en los sistemas de prevención por esta Comunidad Autónoma se inscribirán, de oficio, a la vista de la Resolución de ratificación de la autorización provisional de la acreditación

como servicio de prevención o para la realización de auditorías, dictada por la Autoridad Laboral, incorporándose un ejemplar de la misma al expediente.

2.—Las Entidades Especializadas Acreditadas como Servicios de Prevención Ajenos por otra Comunidad Autónoma, y que actúen en Extremadura, se inscribirán a la vista de la comunicación al Registro de la prestación de servicios en empresas ubicadas en Extremadura. La comunicación, se dirigirá a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, conforme al modelo que figura en el Anexo I.

3.—Las entidades o personas a las que se haya concedido autorización para realizar auditorías o evaluaciones en los sistemas de prevención por otra Comunidad Autónoma, se inscribirán a la vista de la comunicación dirigida a la Dirección General de Trabajo, cumplimentando los datos contenidos en el modelo que figura en el Anexo II.

4.—La inscripción en el registro de las empresas en las que concurren los requisitos que hacen que no sea necesaria la auditoría, de acuerdo con el art. 29.3 del Reglamento de Servicios de Prevención, se practicará a la vista de la notificación por escrito dirigidas a la Dirección General de Trabajo, cumplimentando los datos que figuran en el Anexo III de esta Orden.

5.—Las Entidades Especializadas acreditadas como Servicios de Prevención Ajenos y las autorizadas para realizar auditorías, inscritas como tal en este Registro, deberán mantener las condiciones en que se basaron para su autorización administrativa, debiendo comunicar en un plazo no superior a diez días cualquier modificación de los datos a la Dirección General de Trabajo.

6.—Las entidades especializadas que hayan sido acreditadas para actuar como Servicios de Prevención Ajenos por la Comunidad de Extremadura, deberán enviar una certificación de los conciertos con las empresas a las que presten dichos servicios. La certificación incluirá los siguientes datos: Nombre o Razón Social, Domicilio Social, Municipio, domicilio del Centro de Trabajo, Municipio, teléfono, actividad Económica, C.N.A.E, N.I.F, Cuenta de Cotización Social de las empresas, n.º de trabajadores, y especialidades concertadas. Con carácter mensual remitirán debidamente actualizados los referidos datos. Transcurridos tres meses sin efectuar la correcta actualización se procederá, de oficio, a causarle baja en el Registro.

Art. 4.—Libro de inscripción.

1.—El Registro contará con un Libro de Inscripción. Su conteni-

do será público y se llevará a cabo por el sistema de hojas cambiables o procedimiento informático creado a tal efecto.

2.—Respecto de las entidades o servicios de prevención ajenos, cada hoja, en su encabezamiento, expresará: el ordinal, nombre o razón social y domicilio principal. Será objeto de inscripción: fecha de la resolución de acreditación definitiva, Autoridad Laboral que acredita; especialidades y número de técnicos, ámbito geográfico de actuación; las modificaciones de las condiciones de acreditación que se produzcan; conciertos suscritos con las empresas en las que vaya a prestar servicios; recursos que posee en la Comunidad Autónoma de Extremadura; dotación técnica y prestación de servicios; y las Resoluciones de suspensión total o parcial.

3.—Respecto de las auditorías autorizadas, los asientos versarán sobre los siguientes datos: fecha de la resolución de autorización definitiva, Autoridad Laboral que autoriza; especialidades y número de técnicos, ámbito geográfico de actuación; las modificaciones de las condiciones de autorización que se produzcan; conciertos suscritos con las empresas en las que vaya a prestar servicios; recursos que posee en la Comunidad Autónoma de Extremadura; dotación técnica y prestación de servicios; y las Resoluciones de suspensión total o parcial.

4.—Respecto de las empresas a que se refiere el artículo 29.3 del Reglamento de los Servicios de Prevención se hará constar los datos relativos al nombre o razón social, domicilio, localidad, código de identificación fiscal, actividad económica y número de trabajadores. La autoridad laboral registrará y ordenará según las actividades de las empresas sus notificaciones.

5.—Se llevará un expediente por cada una de las Entidades Especializadas acreditadas como Servicios de Prevención, auditorías autorizadas o empresas exentas, que hubieran sido registradas, donde se archivarán las resoluciones y demás actos que sirvan de antecedente a los asientos.

6.—La extensión de los asientos se hará de forma sucinta, con cita del título que le sirve de antecedente.

7.—La Resolución firme de extinción de la acreditación u autorización otorgada llevará aparejada la cancelación de la inscripción y el cierre de su hoja registral, practicándose el asiento que, al efecto, correspondiere.

Art. 5.—Órgano competente.

La competencia para la conservación y custodia de los Libros de Inscripción, así como para la práctica de las inscripciones

previstas en la presente Orden corresponde al Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, adscrito a la Dirección General de Trabajo.

Art. 6.—Expedición de certificaciones.

Corresponderá al Director General de Trabajo la competencia para expedir las certificaciones que se soliciten.

Art. 7.—Funciones del Registro.

El Registro de Entidades Especializadas Acreditadas como Servicios de Prevención Ajenos y entidades o personas a las que se haya concedido autorización para realizar auditorías o evaluaciones en los sistemas de prevención, tendrá las siguientes funciones:

a) Servir de instrumento para conocimiento público de las entidades acreditadas como Servicio de Prevención Ajenos y entidades o personas autorizadas para realizar auditorías, que actúen en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) Expedir certificaciones sobre datos obrantes en el Registro.

c) Verificación del cumplimiento de las condiciones exigibles para el desarrollo de las actividades del servicio o auditoría, comunicando, en su caso, a la autoridad laboral que concedió la acreditación las deficiencias detectadas con motivo de tales verificaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 33.3 del Reglamento del Servicio de Prevención.

d) Facilitar una información globalizada sobre las empresas afectadas por lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de Prevención a los órganos de participación institucional, en materia de Seguridad y salud.

e) Elaborar estadísticas sobre los datos registrales que posea.

f) Cuantas funciones le sean encomendadas por la Dirección General de Trabajo, en materia registral.

Art. 8.—Comunicación de los asientos registrales.

8.1.—De acuerdo con lo previsto en el art. 28 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, la Dirección General de Trabajo, adscrita a la Consejería de Presidencia y Trabajo, enviará a la Dirección General de Trabajo y Migraciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de 8 días hábiles, copia de todo asiento practicado en sus respectivos Registros.

8.2.—En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Prime-

ra de la Orden de 27 de junio de 1997, la Autoridad Laboral pondrá a disposición de las autoridades laborales competentes de las Comunidades Autónomas, todas las inscripciones de entidades acreditadas como servicios de prevención y de personas o entidades autorizadas para efectuar auditorías, especificando su ámbito de actuación, todas las denegaciones a las solicitudes de acreditación o autorización efectuadas por personas o entidades, así como cualquier otra incidencia que a su juicio deba ser conocida por las restantes autoridades laborales.

Art. 9.—De la Responsabilidad.

La que derive del incumplimiento de lo dispuesto en esta Orden se ajustará, en su caso, a lo previsto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y normas de desarrollo.

Art. 10.—Datos personales.

De efectuarse tratamiento automatizado de datos de salud o de otro tipo de datos personales, deberá hacerse conforme a la legislación vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

DISPOSICION FINAL.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente hábil de su publicación en el Diario oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de enero de 2000.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 de esta Orden, solicito mi inscripción en el Registro de Entidades acreditadas como Servicio de Prevención ajeno que actúen en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para ejercer las funciones establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y la Orden de 27 de junio de 1.997.

1.- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO GENERAL.

Entidad: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

N.I.F.: _____

Fecha de Resolución: _____ Autoridad Laboral que acredita: _____

(Adjuntar fotocopia compulsada de la Resolución)

Especialidades y nº de Técnicos:

	Nº de Técnicos				Conciertos (Entidades)
	S/N	NB	NI	NS	
Seguridad					
Higiene					
Ergonomía/Psicología					
Medicina					

Ámbito geográfico de actuación: _____

2.- DATOS RELATIVOS A LA ACTUACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

2.1.- * En el caso de poseer recursos en la Comunidad, indicar:

Domicilio: _____ Localidad: _____

Teléfono: _____ Persona de contacto: _____

* Indicar la situación actual, en cuanto a dotación técnica y prestación de servicios:

	Nº DE TÉCNICOS			Nº DE EMPRESAS	Nº DE TRABAJADORES
	S/N	B	I		
Seguridad					
Higiene					
Ergonomía/Psicología					
Medicina					

2.2.- En el caso de no disponer de recursos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, indicar las actuaciones que se realizan:

	Nº DE EMPRESAS	Nº DE TRABAJADORES
Seguridad		
Higiene		
Ergonomía/Psicología		
Medicina		

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado: _____

NOTA: En cualquiera de los supuestos analizados, deberá adjuntarse una Certificación donde conste la relación de empresas con las que tiene establecido actualmente un Concierto de prestación de servicios, en el que se reflejen los datos identificativos de la empresa, la actividad (CNAE-93) y el número de trabajadores.

ILMO SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO. - MÉRIDA

ANEXO II
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.3 de esta Orden, solicito mi inscripción en el Registro de Entidades o Personas para realizar Auditorías que actúen en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para ejercer las funciones establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y la Orden de 27 de junio de 1.997.

1.- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO GENERAL.

Entidad o Persona física: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

D.N.I./N.I.F.: _____

Fecha de Resolución: _____ Autoridad Laboral que acredita: _____

(Adjuntar fotocopia compulsada de la Resolución)

Especialidades y nº de Técnicos:

A) Caso de Personas físicas:

- * Formación de Nivel Superior

S	H	E	M
---	---	---	---

- * Formación Experiencia en Auditorías:

S	N
---	---

- * Otros técnicos. Conciertos con Entidades y/o Profesionales :

	Nº de Técnicos: Formación				Conciertos (Entidades/Profesionales)
	NB	NI	NS	AUDITORES	
Seguridad					
Higiene					
Ergonomía/Psicología					
Medicina					

(En todos los casos adjuntar fotocopias compulsadas que acrediten la formación y los conciertos)

B) Caso de Entidades:

Relacionar los diversos técnicos y su formación, así como los conciertos establecidos

	Nº de Técnicos: Formación				Conciertos (Entidades/Profesionales)
	NB	NI	NS	AUDITORES	
Seguridad					
Higiene					
Ergonomía/Psicología					
Medicina					

(En todos los casos adjuntar fotocopias compulsadas que acrediten la formación y los conciertos)

Ámbito geográfico de actuación: _____

2.- DATOS RELATIVOS A LA ACTUACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

2.1.- En el caso de poseer recursos en la Comunidad, indicar:

Domicilio: _____ Localidad: _____

Teléfono: _____ Persona de contacto: _____

- Indicar la situación actual, en cuanto a dotación de personal y su formación:

	N° de Técnicos: Formación			
	NB	NI	NS	AUDITORES
Seguridad				
Higiene				
Ergonomía/Psicosociología				
Medicina				

2.2.- En el caso de no disponer de recursos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, indicar el campo de actuación:

Seguridad en el Trabajo	
Higiene Industrial	
Ergonomía/Psicosociología	
Medicina Laboral	

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado: _____

NOTA: Deberá acompañarse Certificado por parte de la Entidad o Persona Autorizada, donde se relacionen sus actuaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Deberán indicarse las empresas en las que se ha actuado, campo de actuación y resultado de la Auditoría.

ANEXO III

Notificación sobre concurrencia de condiciones que no hacen necesario recurrir a la auditoria del sistema de prevención de la empresa

Don:.....
 en calidad de:.....
 de la empresa:.....

Declara que cumple las condiciones establecidas en el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Prevención y en consecuencia aporta junto a la presente declaración los datos que se especifican a continuación, para su registro y consideración por la autoridad laboral competente.

Datos de la empresa:

De nueva creación <input type="checkbox"/>	Ya existente <input type="checkbox"/>	N.I.F.:
Nombre o razón social:		C.I.F.:
Domicilio social:		Municipio:
Provincia:	Código Postal:	Teléfono:
Actividad económica:		Entidad Gestora o colaboradora A.T. y E.P.:
Clase de Centro de trabajo (taller, oficina, almacén):		Número de Trabajadores:
Realizada la evaluación de riesgos con fecha:		Superficie construida:

Datos relativos a la prevención de riesgos:

Riesgos existentes	Actividad preventiva procedente

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

Orden de 11 de enero de 2000, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto el expediente instruido en virtud del concurso ordinario convocado por Resolución de 5 de noviembre de 1999 (B.O.E. de 24 de noviembre), para la provisión de vacantes de Registros de la Propiedad y Mercantiles.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, que lo modifica, de conformidad con el artículo 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre, (D.O.E. n.º 117, de 5 de octubre).

RESUELVO

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad que en Anexo se relaciona para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Contra la presente Resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 11 de enero de 2000.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO

1.—Registro Vacante: Almendralejo.

Registrador Nombrado: D. José Luis Ramírez López.

N.º Escalafón: 428.

Categoría: 4.ª

Resultas: Plasencia (G. Paniagua).

2.—Registro Vacante: Don Benito.

Registrador Nombrado: D. José Carlos Navajas Fuentes.

N.º Escalafón: 544.

Categoría: 4.ª

Resultas: Pozoblanco, C/ Córdoba, 60. 14400 Pozoblanco (Córdoba).

3.—Registro Vacante: Llerena.

Registrador Nombrado: D.ª Mercedes Jiménez-Alfaro Larrazabal.

N.º Escalafón: 871.

Categoría: 4.ª

Resultas: Nava del Rey (G. Paniagua).

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Emilio Manuel Mateos Yanes, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 1 de febrero de 1999 (B.O.E. de 3 de marzo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUEL-

TO NOMBRAR Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Sanidad Animal, del Departamento de Medicina y Sanidad Animal, a D. Emilio Manuel MA-TEOS YANES.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 17 de diciembre de 1999.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.^a María Concepción Ayuso Yuste, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión

nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 1 de febrero de 1999 (B.O.E. de 3 de marzo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Producción Vegetal, del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales, a D.^a María Concepción AYUSO YUSTE.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 22 de diciembre de 1999.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 13 de enero de 2000, de modificación de la Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, (D.O.E. núm. 152 de 30 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El apartado 1.c) de la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria regula entre los requisitos de los aspirantes «estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para ca-

da Especialidad». El referido Anexo I establece las Titulaciones requeridas para cada una de las Especialidades. En concreto para la Especialidad de Administración Financiera se ha advertido error en la especificación de las titulaciones requeridas, toda vez que se exigía la Titulación de Diplomado/a en Ciencias Empresariales, cuando es necesario incluir como titulación requerida, además, la de Ingeniero Técnico/a y Dpdo./a Universitario o equivalente. La inclusión en el apartado de titulación requerida, para el acceso a la Especialidad de Administración Financiera, de las ya citadas de Ingeniero Técnico/a y Dpdo./a Universitario o equivalente, responde a la mejor satisfacción de las necesidades de la Administración en orden al cumplimiento de los fines y responde al perfil de los puestos de trabajo a los cuales se exige la citada Especialidad.

La modificación que por medio de la presente Orden se pretende, va a suponer, en orden al respeto del procedimiento selectivo como procedimiento de concurrencia competitiva, la apertura de un plazo para la presentación de instancias para todos aquellos aspi-

rantes a las plazas de la Especialidad de Administración Financiera, que tengan la titulación de Ingeniero Técnico/a y Dpdo./a Universitario o equivalente, salvo los Diplomados en Empresariales, respecto a los cuales ya se inició el plazo de presentación de solicitudes el día siguiente a la publicación de la referida Orden de convocatoria.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que tienen conferidas, esta Consejería de Presidencia y Trabajo.

DISPONE

PRIMERO.—Incluir, entre las titulaciones requeridas para el acceso a las plazas correspondientes a la Especialidad de Administración Financiera, a las que hace referencia el Anexo I de la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, (D.O.E. núm. 152 de 30 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las Titulaciones de Ingeniero Técnico/a y Dpdo./a Universitario o equivalente.

SEGUNDO.—De conformidad con la Base Tercera de la Orden de

Convocatoria citada en el punto primero, el plazo de presentación de solicitudes para los aspirantes a las plazas correspondientes a la Especialidad de Administración Financiera que estén en posesión de la titulación de Ingeniero Técnico/a y Dpdo./a Universitario o equivalente, con excepción de los que estén en posesión del título de Diplomado en Empresariales, será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden de modificación en el Diario Oficial de Extremadura.

TERCERO.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 13 de enero de 2000.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la comunidad de Regantes del Embalse de Borbollón y Rivera de Gata de Moraleja. (38/99).

VISTO el Texto del Convenio Colectivo de la Comunidad de Regantes del embalse de Borbollón y Rivera de Gata y Moraleja, con Código Informático 1000562, de ámbito Local, suscrito el 23-8-99, por representantes de la empresa y de los trabajadores; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los

Trabajadores (B.O.E. de 29-03-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 06-06-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-05-1995); Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral (D.O.E. 09-05-1995); Decreto 76/1995 de 31 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo (D.O.E. 03-08-1995); y Decreto 22/1996 de 19 de febrero, sobre distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27-02-1996); D. Luis Revello Gómez, Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Cáceres.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Mérida, a 21 de diciembre de 1999.

El Director General de Trabajo,
LUIS REVELLO GOMEZ

CONVENIO COLECTIVO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL
EMBALSE DE BORBOLLON Y RIVERA DE GATA DE MORALEJA
ESTABLECIDO ENTRE LA EMPRESA Y TRABAJADORES PARA EL AÑO
1999

ARTICULO 1.º—AMBITO FUNCIONAL.

El presente convenio constituye el estatuto jurídico-laboral básico que regulará las condiciones de trabajo entre la empresa, Comunidad de Regantes de Borbollón y Rivera de Gata de Moraleja y sus trabajadores en las actividades de captación, elevación y distribución de aguas.

ARTICULO 2.º—AMBITO TERRITORIAL.

El presente convenio colectivo será de aplicación a la empresa Comunidad de Regantes de Borbollón y Rivera de Gata y sus trabajadores del término municipal de Moraleja (Cáceres), aun cuando la empresa estuviera fuera del mismo.

ARTICULO 3.º—AMBITO PERSONAL.

Se registrarán por este convenio todos los trabajadores que actualmente o mientras dure su vigencia, prestan sus servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección de la empresa.

ARTICULO 4.º—AMBITO TEMPORAL.

El presente convenio entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, si bien, en sus efectos económicos retrotraerán al día 15 de abril de 1999, siendo su duración de un año a partir de esta fecha, esto es, hasta el 15 de abril del 2000.

ARTICULO 5.º—DENUNCIA Y PRORROGA.

El presente convenio se entenderá prorrogado tácitamente de año en año si no mediara denuncia expresa de cualquiera de las partes con una antelación de al menos un mes a la fecha de su vencimiento.

ARTICULO 6.º—COMISION PARITARIA DE INTERPRETACION.

A efectos de interpretación, vigilancia y cumplimiento del presente convenio, se crea una comisión paritaria que tendrá como función principal resolver todas cuantas dudas surgieran en su aplicación, que estará formada por tres representantes de cada una de las partes.

Constituyendo la comisión paritaria por los siguientes:

POR LA PARTE SOCIAL:

- Faustino Gómez Montero.
- Claudio Torres Torres.
- Juan Caro Dionisio.

POR LA PARTE EMPRESARIAL:

- José Luis Bejarano Díaz.
- Emilio Mateos Romero.
- Fernando Mateos Cantero.

ARTICULO 7.º—MODALIDADES DE CONTRATACION.

A los efectos de permanencia en el puesto de trabajo y en relación con las modalidades de contratación, los trabajadores se clasifican en FIJOS y FIJOS DISCONTINUOS.

Son trabajadores FIJOS los que de forma continuada prestan sus servicios en la empresa sin sujeción a plazo cierto. Se presume trabajador fijo a todo aquel que realiza una actividad de carácter permanente y sin contrato de trabajo escrito.

Son trabajadores FIJOS DISCONTINUOS, aquéllos que son contratados para actividades declaradas como de temporada por la autoridad laboral y que tienen el carácter de cíclicos y anuales.

ARTICULO 8.º—DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS.

Todos los trabajadores que hayan prestado sus servicios a la empresa en las anteriores campañas, pasarán a ser reconocidos por ésta como FIJOS DISCONTINUOS, y se les reconocerá la antigüedad desde el comienzo de la primera campaña en la que prestó sus servicios a la empresa, así como aquéllos que hayan trabajado en la campaña de 1998 y sean llamados por la empresa para trabajar en la actual.

A la hora de comienzo de la campaña se estará, en todos los casos, a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

ARTICULO 9.º

La empresa se compromete a facilitar la colocación a los trabajadores fijos discontinuos, en el 60% de los puestos de trabajo que se generen en aquellas actividades que no constituyen ámbito funcional de este convenio.

ARTICULO 10.º—JORNADA LABORAL.

La jornada laboral será de 40 horas semanales, no obstante ésta podrá ampliarse en 20 horas semanales más por causas necesarias, previa justificación de éstas, y siempre de común acuerdo entre trabajadores y empresa.

- a) Si estas horas fueran exclusivamente de vigilancia de acequias se abonarán como horas normales.
- b) Si el motivo fuese roturas, distribución, o cualquier otro trabajo a realizar, se abonarán como horas extraordinarias.
- c) De común acuerdo entre trabajadores y empresa se podrá pactar que las horas correspondientes al apartado a) podrán ser compensadas en descansos, y las del apartado b) igualmente siempre y cuando se abone la diferencia de retribución en metálico.

ARTICULO 11.º—DISTRIBUCION DE LA JORNADA Y DESCANSOS.

La jornada de trabajo será distribuida en 40 horas semanales y el horario se establecerá de común acuerdo entre trabajadores y empresa.

El descanso semanal será de al menos un día y medio ininterrumpido, teniendo en cuenta que necesariamente durante el mes se descansarán dos domingos al menos. El resto de descanso será pactado entre los trabajadores y la empresa.

ARTICULO 12.º—VACACIONES.

El personal comprendido en este convenio tendrá derecho al disfrute de 35 días de vacaciones al año. La fecha de las vacaciones se pactará de común acuerdo entre trabajadores y empresa.

Los trabajadores que ingresen o cesen durante el transcurso del año disfrutarán la parte proporcional que les corresponda.

ARTICULO 13.º—RETRIBUCIONES. SALARIO BASE.

Se entenderá como salario base mínimo que corresponde percibir a cada trabajador por su actividad dentro de la jornada legal de trabajo y sobre el cual girarán los demás conceptos retributivos legales.

Los salarios bases de cada grupo profesional serán los que figuran en la tabla que como anexo I se incorpora a este convenio, y que se elaborará de común acuerdo por las partes.

ARTICULO 14.º—REVISION SALARIAL.

En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (IPC), establecido por el INE, alcanzara el 15 de abril de 2000 respecto del valor que haya resultado el 15 de abril de 1999, un incremento superior al 3,5%, se efectuará una revisión salarial tan pronto se constate dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra.

La revisión salarial se realizará sobre todos los conceptos retributivos utilizados para calcular el incremento salarial de 1999 y se harán con efecto desde el 15 de abril de 1995, consolidando su cuantía a efectos de las sucesivas actualizaciones salariales en futuros ejercicios.

La cantidad resultante se abonará en una sola paga durante los meses de mayo y junio de 2000.

En el caso de que los trabajadores que no hayan permanecido en la empresa durante todo el año, se les abonará la parte proporcional correspondiente, en función de los meses trabajados.

ARTICULO 15.º—ANTIGÜEDAD.

El personal afectado por este convenio percibirá aumentos periódicos por años de servicios consistente en el abono de un trienio en cuantía del 3% y quinquenios del 5%, con los límites establecidos en el artículo 25 del Estatuto de los trabajadores.

ARTICULO 16.º—PLUS DE ASISTENCIAS.

Se establece un Plus de Asistencia en la cuantía que figura en la tabla, que como anexo I se incorpora a este convenio. Dicho Plus se abonará por día efectivamente trabajado. El valor día se obtendrá de dividir el importe del plus mensual entre el número de días de trabajo efectivo del mes, no pudiendo ser inferior a 13.282 ptas.

ARTICULO 17.º—GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

El personal afectado por este convenio percibirá cuatro gratificaciones extraordinarias equivalentes, cada una de ellas, a una mensualidad de salario base más antigüedad.

Dichas gratificaciones se abonarán los días 30 de marzo, 20 de julio, 30 de septiembre y 22 de diciembre.

El personal que ingrese o cese durante el transcurso del año, percibirá la parte proporcional que le corresponda del tiempo trabajado durante el mismo.

ARTICULO 18.º—PARTICIPACION EN BENEFICIOS.

Los trabajadores sometidos a este convenio percibirán en concepto de participación en beneficios, el 15 por ciento de su retribución base correspondiente a doce mensualidades del convenio, incrementada por el importe de los premios de antigüedad. La participación en beneficios se abonará prorrateada mensualmente en la nómina del trabajador.

Todo ello según lo preceptuado en el artículo 35 de la Ordenanza Laboral de aplicación a esta actividad.

ARTICULO 19.º—DESPLAZAMIENTOS.

El traslado al centro de trabajo, siempre que éste no sea superior a dos kilómetros, será por cuenta del trabajador, a partir de esa distancia el traslado correrá por cuenta de la empresa.

En el caso de tener que utilizar medios propios por parte de los trabajadores, la empresa abonará en concepto de plus de distancia la cantidad de 33 ptas. por kilómetro recorrido en automóvil o similar, la cantidad de 40 ptas. el kilómetro en caso de que el automóvil lleve remolque y la cantidad de 22 ptas. el kilómetro cuando el desplazamiento se realice en ciclomotor.

ARTICULO 20.º—COMPLEMENTO EN CASO DE INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA.

La empresa completará las prestaciones de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100% del salario real del trabajador, desde el primer día, en caso de accidente o enfermedad con hospitalización hasta un máximo de tres meses.

ARTICULO 21.º—RECONOCIMIENTO MEDICO.

La empresa está obligada a efectuar, al menos un reconocimiento médico a sus trabajadores al año. El tiempo invertido en el mismo correrá a cargo de la empresa.

ARTICULO 22.º—LICENCIAS Y PERMISOS RETRIBUIDOS.

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguientes:

- a) 15 días en caso de matrimonio, que podrá acumularse, previo acuerdo entre las partes a las vacaciones anuales.
- b) 2 días en caso de nacimiento de hijos.
- c) 2 días en los casos de fallecimiento o enfermedad grave de los padres, abuelos, hermanos o hijos, así como del cónyuge.

Si por tal motivo el trabajador necesitase realizar un desplazamiento, el plazo será de 6 días.

- d) 1 día por traslado de domicilio.
- e) El tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

ARTICULO 23.º—PRENDAS DE TRABAJO.

La empresa dotará a los trabajadores de un par de botas al año, así como una chaquetilla y un pantalón de verano al año, para la realización de los trabajos incluidos en el ámbito funcional de este convenio.

ARTICULO 24.º—DERECHOS Y DEBERES.

Siempre que un superior ordene al trabajador aquello que pueda poner en duda su honradez de cara al público, éste podrá exigir la orden por escrito.

ARTICULO 25.º—CLASIFICACION DEL PERSONAL.

El personal que presta sus servicios en esta empresa se clasifica, teniendo en cuenta las funciones que realiza, en las siguientes categorías: (Se incorpora a este convenio el anexo II).

- Jefe de campo.
- Encargados o capataces.
- Guardas 1.ª.
- Guardas.

ARTICULO 26.º—DERECHOS SINDICALES.

En esta materia se estará a lo establecido en la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS), Estatutos de los Trabajadores y demás disposiciones legales vigentes de carácter general.

ARTICULO 27.º—JUBILACION.

La empresa se compromete a que todas las plazas que queden vacantes por jubilación o por cualquier otra causa se cubrirán en el plazo más breve que se pueda.

ARTICULO 28.º—SEGURO DE ACCIDENTE EN CASO DE INVALIDEZ O MUERTE.

La empresa se compromete en el plazo de 15 días a partir de la firma de este convenio a formalizar un seguro que cubra, la invalidez permanente y muerte por accidente de trabajo en la cuantía de 3.000.000 ptas para todos los trabajadores afectados a este convenio.

ARTICULO 29.º—Las obligaciones a realizar por los trabajadores son todas aquellas recogidas en el Art. 33 del Reglamento para la Junta de Gobierno, incluidas dentro de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes aprobados por resolución de la C.H.T. de fecha 17 de abril de 1996.

A N E X O I

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE BORBOLLON, CON VIGENCIA ENTRE EL 15 DE ABRIL DE 1999 Y 15 DE ABRIL DE 2000

SALARIO BASE

- Jefe de Campo: 156.734 ptas.
- Encargados o Capataces: 117.117 ptas.
- Guardas 1.ª: 96.275.
- Guardas: 91.693.

A N E X O II

Se ha efectuado respecto al convenio anterior un cambio en la denominación de las categorías, de forma:

- Que el guarda pasa a llamarse guarda 1.ª.
- El peón acequero pasa a denominarse guarda.

Tanto uno como otro y al ser únicamente un cambio de denominación, tendrán la mismas retribuciones, derechos y obligaciones que tenían las categorías que han sustituido en el anterior convenio.

Moraleja, a 23 de agosto de 1999.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006529-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición

de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n derivación a C.T. Cotillo 1.
 Final: Apoyo anterior a C.T. Cotillo 1.
 Término municipal afectado: Plasencia.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio. Acero.
 Longitud total en Kms: 0,611.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 5.
 Crucetas: Bóveda. Rectas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Nuevo recinto ferial (Paraje El Cotillo) en Plasencia.
 Presupuesto en pesetas: 2.500.673.
 Finalidad: Desvío de línea por construcción nuevo ferial.
 Referencia del Expediente: 10/AT-006529-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de diciembre de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
 PEDRO GARCIA ISIDRO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Acondicionamiento de caminos en la Zona Regable de Alange. Expte.: 05.01.1245».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 05.01.1245.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de caminos en la Zona Regable de Alange.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 132 de 11-11-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 139.499.080 ptas. - 838.406,36 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 23 de diciembre de 1999.
- b) Contratista: Excavaciones y Movimientos de Tierras Sani S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 139.499.080 ptas. - 838.406,36 euros.

Mérida, 23 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico,

P.D. (Orden 31-08-99, DOE n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Mejora de la cubierta vegetal e infraestructura en Sierra de Gata. Expte.: 05.02.0709».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 05.02.0709.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora de la cubierta vegetal e infraestructura en Sierra de Gata.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b)
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 132 de 11-11-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 42.788.058 ptas. - 257.161,41 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 23 de diciembre de 1999.
- b) Contratista: Promociones Silvícolas S.A.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 42.788.058 ptas. - 257.161,41 euros.

Mérida, 23 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Construcción de pavimento rígido en el camino de los Sampedros en el término municipal de Abadía. Expte.: 05.03.1242».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 05.03.1242.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de pavimento rígido en el camino de los Sampedros en el término municipal de Abadía.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 132 de 11-11-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 7.859.912 ptas. - 47.239,02 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 23 de diciembre de 1999.
- b) Contratista: Martín Cuadrado, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.523.000 ptas. - 39.204,02 euros.

Mérida, 23 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico,

P.D. (Orden 31-08-99, DOE n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Adaptación de zona del Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata para 4 aulas y aseos. Expte.: 02.00.0059».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 02.00.0059.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Adaptación de zona del Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata para 4 aulas y aseos.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 141 de 02-12-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 12.935.037 ptas. - 77.741,14 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 28 de diciembre de 1999.
- b) Contratista: Construcciones José y Margarita, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 11.900.234 ptas. - 71.521,85 euros.

Mérida, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Mejoras tecnológicas en la red de riego de la zona de Peraleda de la Mata. Expte.: 05.01.1243».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 05.01.1243.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Mejoras tecnológicas en la red de riego de la zona de Peraleda de la Mata.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 141 de 02-12-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 99.439.875 ptas. - 597.645,68 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 28 de diciembre de 1999.
- b) Contratista: Joca, Ingeniería y Construcciones, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 95.263.400 ptas. - 572.544,56 euros.

Mérida, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Infraestructura contra incendios mediante la construcción de puntos de agua en el Monte Valle "El Presidiario" y seis más de la Siberia Extremeña. Expte.: 05.02.0716».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 05.02.0716.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Infraestructura contra incendios mediante la construcción de puntos de agua en el Monte Valle «El Presidiario» y seis más de la Siberia Extremeña.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 141 de 02-12-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 6.123.551 ptas. - 36.803,28 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 28 de diciembre de 1999.
- b) Contratista: Celymar, Servicios de Extremadura, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 4.898.841 ptas. - 29.442,63 euros.

Mérida, 28 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y COMERCIO

ACUERDO de 19 de octubre de 1999, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-001087-000003.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdro-la, S.A. con domicilio en: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 2020, existente, de L.A.M.T. a 13,2 KV., Trujillo de STR. Trujillo.

Final: C.T. núm. 0308, La Piedad.

Término municipal afectado: Trujillo.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero y aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,079.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Cruceas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, cadenas. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: C/ La Cruz Dorada.

Finalidad: Permitir construcción de viviendas.

Presupuesto en Ptas.: 1.092.915.

Referencia del expediente: AT-1087/3.

Se adjunta relación donde se describen los bienes y derechos afectados, así como sus titulares.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que pueda ser examinado el expediente presentado en este Servicio sito en Avda. P. de Rivera, Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de octubre de 1999.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

JUNTA DE EXTREMADURA
 CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

ANEXO

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados.

Expte.: nº AT-1.087/1
 Titular: IBERDROLA, S.A.
 t.M.: TRUJILLO

Nº	FINCAS		PROPIETARIOS		AFECCION						
	Paraje	Cultivo	Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo		Zanja		
					Nº	M2	M	M2	Long. Zanja (M)	Anch. Zanja (M)	Prof. Zanja (M)
1	—	—	Construcciones Barquilla, S.A.	C/ Fernán Ruíz, Bloque D Bjo. Izda. Trujillo	1	1,02	0	0	36	0,45	0,8

ANUNCIO de 19 de noviembre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001204-014604.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Sdad. Eléctrica de Ribera del Fresno, S.A., con domicilio en Ribera del Fresno, C/ Fábrica, 9, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Villafranca de los Barros.
Final: Ribera del Fresno.
Términos municipales afectados: Villafranca de los Barros. Ribera del Fresno.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 15/20 KV.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 6,928.
Apoyos: Metálico.
Números total de apoyos de la línea: 39.
Cruceas: Tresbolillo.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: De Villafranca de los Barros a Ribera del Fresno.
Presupuesto en pesetas: 10.470.799.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001204-014604.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 19 de noviembre de 1999.—El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que

se hace pública la adjudicación de las obras de reparación de 20 viviendas de promoción pública en Jerez de los Caballeros.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
 - c) Número de expediente: 982RB088.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Reparación de 20 viviendas de promoción pública en Jerez de los Caballeros.
 - c) Lote: Ninguno.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: ---
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 26.906.505 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de noviembre de 1999.
 - b) Contratista: CONSTRUCCIONES Y OBRAS MOLIHER, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 25.965.000 pesetas.

Mérida, 21 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 29 de octubre de 1999, sobre estación base para telefonía móvil. Situación: Parcela n.º 68, polígono 4. Promotor: Telefónica Servicios Móviles, en Lobón.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Estación base para telefonía móvil. Situación: Parcela n.º 68, polígono 4. Promotor: Telefónica Servicios Móviles. Lobón.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en Paseo de Roma, s/n (Módulo A), Planta Baja, de Mérida.

Mérida, 29 de octubre de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 1999, sobre fábrica de piensos y cereales al mayor. Situación: Zona «Pico de la Noria», parcela n.º 38. Promotor: Piensos y Cereales del Suroeste, S.A.L., en Fregenal de la Sierra.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Fábrica de piensos y cereales al mayor. Situación: Zona «Pico de la Noria», parcela n.º 38. Promotor: Piensos y Cereales del Suroeste, S.A.L. Fregenal de la Sierra.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Santa Eulalia, 30, en Mérida.

Mérida 29 de noviembre de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION, de 30 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Palacio de Congresos en la antigua plaza de toros de Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de Expediente: 17.03.03/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Palacio de Congresos en la antigua plaza de toros de Badajoz.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 125 de 26/10/99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 1.378.543.872 pesetas. (8.285.215,24 euros).

5.—ADJUDICACION.

a) Fecha: 22/12/99.

b) Contratista: U.T.E. JOCA, S.A /PLACONSA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.377.340.005 pesetas (8.277.980,15 euros).

Mérida, 30 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION, de 30 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente la Dirección Facultativa (Aparejador) de las obras de Palacio de Congresos de Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de Expediente: 17.03.04/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Contrato de Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Dirección Facultativa (Aparejador) de las obras de Palacio de Congresos de Mérida.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 133 de 13/11/99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 24.770.000 pesetas. (148.870,7 euros).

5.—ADJUDICACION.

a) Fecha: 23/12/99.

b) Contratista: U.T.E. Pedro Miranda, Miguel Angel Rica, José Luis Periañez, Fernando Benito Fernández.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 19.720.000 pesetas (118.519,59 euros).

Mérida, 30 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION, de 30 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de rehabilitación de la Iglesia de Santiago para uso cultural en la localidad de Medellín.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de Expediente: 17.02.48/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación de la Iglesia de Santiago para uso cultural.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 131 de 09/11/99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 48.000.000 pesetas. (288.485,81 euros).

5.—ADJUDICACION.

a) Fecha: 23/12/99.

b) Contratista: Restauraciones García Alvarez, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 46.512.000 pesetas (279.542,75 euros).

Mérida, 30 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION, de 30 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de adecuación funcional de Castillo-Fortaleza de Valencia de Alcántara.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de Expediente: 17.02.46/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Adecuación funcional de Castillo-Fortaleza de Valencia de Alcántara

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 131 de 09/11/99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 15.000.000 pesetas. (90.151,82 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 23/12/99.
- b) Contratista: LUNTEC, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 14.968.500 pesetas (89.962,50 euros).

Mérida, 30 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION, de 30 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Palacio de Congresos de Mérida.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: 17.03.04/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Palacio de Congresos de Mérida.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 133 de 13/11/99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 1.125.000.000 pesetas. (6.761.386,17 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 23/12/99.

- b) Contratista: U.T.E. PLACONSA/JOCA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.124.000.000 pesetas (6.755.376,06 euros).

Mérida, 30 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de emergencia «Abastecimiento a la Pedanía de La Rabaza en el término municipal de La Codosera».

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 993HB080A201.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: «Abastecimiento a la Pedanía de La Rabaza en el término municipal de La Codosera».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: Art. 73.a) L.C.A.P.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Emergencia.

4. Presupuesto Base de licitación:

Importe total: 13.000.000 Ptas. (equivalentes a 78.131,57 euros al cambio de 166,386).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 25 de octubre de 1999.
- b) Contratista: MAGENTA S.A.
- c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 13.000.000 ptas (equivalentes a 78.131,57 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 23 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (D.O.E. 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Acondicionamiento de la carretera entre la CN-435 y la EX-112, por Valuengo.

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 993CB008C202.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Acondicionamiento de la carretera entre la CN-435 y la EX-112, por Valuengo.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E 04.11.99

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto Base de licitación:

Importe total: 8.000.000 Ptas. (equivalentes a 48.080,97 euros al cambio de 166,386).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 27.12.99.
- b) Contratista: GEOTEC, S.L.-CAUCES Y CAMINOS, S.L. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 7.178.080 ptas (equivalentes a 43.140,65 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 27 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (D.O.E. 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Ampliación de la estación de tratamiento de agua potable y conducciones de abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Municipios de la Serena (Zújar)».

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 993HB046C401.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Ampliación de la estación de tratamiento de agua potable y conducciones de abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Municipios de la Serena (Zújar)».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. 15.07.99.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto Base de licitación:

Importe total: 35.000.000 Ptas. (equivalentes a 210.354,234 euros al cambio de 166,386).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 27 de diciembre de 1999.

- b) Contratista: CONAM, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 28.994.200 ptas (equivalentes a 174.258,65 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 27 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (D.O.E. 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Instalación de filtros de carbón activo para mejora de la calidad del agua de la estación de tratamiento de agua potable de Mérida».

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 993HB048C401.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Instalación de filtros de carbón activo para mejora de la calidad del agua de la estación de tratamiento de agua potable de Mérida».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. 15.07.99.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto Base de licitación:

Importe total: 10.000.000 Ptas. (equivalentes a 60.101,21 euros al cambio de 166,386).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 27 de diciembre de 1999.
- b) Contratista: VORSEVI, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 9.222.000 ptas (equivalentes a 55.425,34 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 27 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (D.O.E. 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Instalación de filtros de carbón activo para mejora de la calidad del agua de las estaciones de agua potable de Guareña, Mancomunidad de Llerena, Almendralejo y Mancomunidad de Alange».

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 993HB049C401.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Instalación de filtros de carbón activo para mejora de la calidad del agua de las estaciones de agua potable de Guareña, Mancomunidad de Llerena, Almendralejo y Mancomunidad de Alange».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. 15.07.99.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto Base de licitación:

Importe total: 10.000.000 Ptas. (equivalentes a 60.101,210 euros al cambio de 166,386).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 27 de diciembre de 1999.
- b) Contratista: GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 9.025.000 ptas (equivalentes a 54.241,34 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 27 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (D.O.E. 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Instalación de filtros de carbón activo para mejora de la calidad del agua de las estaciones de agua potable de la Mancomunidad de Vegas Altas y Villanueva de la Serena».

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 993HE050C401.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Instalación de filtros de carbón activo para mejora de la calidad del agua de las estaciones de agua potable de la Mancomunidad de Vegas Altas y Villanueva de la Serena».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. 15.07.99.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto Base de licitación:

Importe total: 10.000.000 Ptas. (equivalentes a 60.101,210 euros al cambio de 166,386).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 27 de diciembre de 1999.
- b) Contratista: Extremeña de Proyectos, Estudios y Construcciones, S.L. - Proyectos, Estudios y Construcciones, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 8.975.000 ptas (equivalentes a 53.490,84 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 27 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (D.O.E. 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Instalación de filtros de carbón activo para mejora de la calidad del agua de las estaciones de tratamiento de agua potable de Zafra, Villafranca de los Barros y Mancomunidad de los Molinos».

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 993HB051C401.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Instalación de filtros de carbón activo para mejora de la calidad del agua de las estaciones de trata-

miento de agua potable de Zafra, Villafranca de los Barros y Mancomunidad de los Molinos».

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. 15.07.99.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto Base de licitación:

Importe total: 10.000.000 Ptas. (equivalentes a 60.101,210 euros al cambio de 166,386).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 27 de diciembre de 1999.

b) Contratista: GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 9.080.000 ptas (equivalentes a 54.571,90 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 27 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (D.O.E. 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Instalación de filtros de carbón activo para mejora de la calidad del agua de las estaciones de tratamiento de agua potable de Miajadas, Don Benito, Mancomunidad de La Coronada, Magacela y La Haba, Campanario y Mancomunidad de Guadalemar».

1. Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.

c) Número de expediente: 993HE052C401.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de «Instalación de filtros de carbón activo para mejora de la calidad del agua de las estaciones de tratamiento de agua potable de Miajadas, Don Benito, Mancomunidad de La Coronada, Magacela y La Haba, Campanario y Mancomunidad de Guadalemar».

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. 15.07.99.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto Base de licitación:

Importe total: 10.000.000 Ptas. (equivalentes a 60.101,210 euros al cambio de 166,386).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 27 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Explotación y Mantenimiento, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 8.899.520 ptas (equivalentes a 53.487,19 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 27 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (D.O.E. 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Calera de León-Cabeza la Vaca.

1. Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.

c) Número de expediente: 993CB079C101.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Calera de León-Cabeza la Vaca.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. 18.11.99.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto Base de licitación:

Importe total: 9.000.000 Ptas. (equivalentes a 54.091,09 euros al cambio de 166,386).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 27 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Proyectos, Estudios y Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 7.705.000 ptas (equivalentes a 46.407,98 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 27 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (D.O.E. 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Monesterio-Calera de León.

1. Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de In-

fraestructura.

c) Número de expediente: 993CB078C101.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Monesterio-Calera de León.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. 18.11.99.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto Base de licitación:

Importe total: 9.000.000 Ptas. (equivalentes a 54.091,09 euros al cambio de 166,386).

5. Adjudi-

cación:

a) Fecha: 27 de diciembre de 1999.

b) Contratista: EXACO, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 7.985.000 ptas (equivalentes a 47.990,82 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 27 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (D.O.E. 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Límite término municipal de Montemolín-Pallares.

1. Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
c) Número de expediente: 993CB077C101.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistenci Técnica.
b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Límite término municipal de Montemolín-Pallares.
c) Lote: Ninguno.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. 18.11.99.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto Base de licitación:

Importe total: 11.000.000 Ptas. (equivalentes a 66.111,33 euros al cambio de 166,386).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 27 de diciembre de 1999.
b) Contratista: EMILIO GONZALEZ ZAMORA, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
e) Importe de adjudicación: 9.075.000 ptas (equivalentes a 54.541,85 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 27 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (D.O.E. 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Límite término municipal de Montemolín.

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
c) Número de expediente: 993CB075C101.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistenci Técnica.
b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Llerena-Límite término municipal de Montemolín.
c) Lote: Ninguno.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. 18.11.99.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto Base de licitación:

Importe total: 12.000.000 Ptas. (equivalentes a 72.121,45 euros al cambio de 166,386).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 27 de noviembre de 1999.
b) Contratista: LOPEZ Y CIA CONSULTORES, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
e) Importe de adjudicación: 9.840.000 ptas (equivalentes a 59.139,59 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 27 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (D.O.E. 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Pallares-Monesterio.

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.

c) Número de expediente: 993CB076C101.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de Nueva Carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Pallares-Monesterio.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. 18.11.99.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto Base de licitación:

Importe total: 12.000.000 Ptas. (equivalentes a 72.121,45 euros al cambio de 166,386).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 27 de diciembre de 1999.

b) Contratista: INGENIEROS PROYECTISTAS EXTREMEÑOS, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 9.840.000 ptas (equivalentes a 59.139,59 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 27 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (D.O.E. 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la subasta-abierta para la contratación de las obras de «Colectores en Brozas».

1. Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.

c) Número de expediente: 983HC096A201.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Colectores en Brozas».

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. 28.10.99.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto Base de licitación:

Importe total: 40.000.000 Ptas. (equivalentes a 240.404,842 euros al cambio de 166,386).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 27 de diciembre de 1999.

b) Contratista: ANDIAJOA, S.L.-CASUAN, S.A. (UTE).

c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 27.603.425 ptas (equivalentes a 165.899,93 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 27 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (D.O.E. 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 1999, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

NUM. EXPEDIENTE: 0154-CC/99.

ASUNTO: Notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Señor Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque, Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero, Funcionario del Cuerpo Administrativo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: PIQUIQUI S.L. titular del establecimiento denominado Restaurante «El Medieval».

N.I.F.: B-10066959.

Ultimo domicilio conocido: C/ Orellana n.º 1 de Cáceres.

Motivo por el que se abre el expediente: —Facturar por una cantidad mayor que la que figura en la carta de platos vigente en el establecimiento y sellada en fecha 3 de noviembre de 1995, los siguientes artículos: Revuelto de trigueros y gambas (1.200 pts.), Solomillo de ternera (2.200), Surtido de ibéricos (2.500), 1/4 de lechazo (3.900) y 7 panes (1.050).

— No especificar en factura de forma detallada el contenido de los postres.

— No entregar la Hoja de Reclamaciones solicitada por el cliente.

Tipificación de la infracción: —Art. 73.11 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50 de 29 de abril de 1997).

—Art. 73.10 de la Ley 2/1997 de 20 de marzo de Extremadura (DOE n.º 50 de 29 de abril de 1997).

—Art. 73.14 de la Ley 2/1997 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50 de 29 de abril de 1997).

Sanción:

—Sanción leve.

—Sanción leve.

—Sanción leve.

Tipificación de la sanción:

—Hasta 100.000 pts. (Hasta 601,01 euros).

—Hasta 100.000 pts. (Hasta 601,01 euros).

—Hasta 100.000 pts. (Hasta 601,01 euros).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se adoptan medidas provisionales.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, Cáceres.

NUM. EXPEDIENTE 0154-CC/99.

ASUNTO: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque, Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco Rodríguez Senero, Funcionario del Cuerpo Administrativo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: PIQUIQUI S.L. titular del establecimiento denominado Restaurante «El Medieval».

N.I.F.: B-10066959.

Ultimo domicilio conocido: C/ Orellana n.º 1 de Cáceres.

Motivo por el que se abre expediente: —Facturar por una cantidad mayor que la que figura en la carta de platos vigente en el establecimiento y sellada en fecha 3 de noviembre de 1995, los siguientes artículos: Revuelto de trigueros y gambas (1.200 pts.), Solomillo de ternera (2.200), Surtido de ibéricos (2.500), 1/4 de lechazo (3.900) y 7 panes (1.050).

—No especificar en factura de forma detallada el contenido de los postres.

—No entregar la Hoja de Reclamaciones solicitada por el cliente.

Tipificación de la infracción: —Art. 73.11 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50 de 29 de abril de 1997).

—Art. 73.10 de la Ley 2/1997 de 20 de marzo de Extremadura (DOE n.º 50 de 29 de abril de 1997).

—Art. 73.14 de la Ley 2/1997 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50 de 29 de abril de 1997).

Sanción:

—Sanción leve.

—Sanción leve.

—Sanción leve.

Tipificación de la sanción:

—Hasta 100.000 pts. (Hasta 601,01 euros).

—Hasta 100.000 pts. (Hasta 601,01 euros).

—Hasta 100.000 pts. (Hasta 601,01 euros).

Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, Cáceres.

NUM. EXPEDIENTE: 0219-CC/99.

ASUNTO: Notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Señor Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque, Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero, Funcionario del Cuerpo Administrativo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: José Antonio Valleros García Valenciano.

N.I.F.: 52.106.800-T.

Ultimo domicilio conocido: C/ Alcorcón, 8-3.º A Parla.

Motivo por el que se abre el expediente: Practicar Acampada Libre a las 11,45 horas del día 27 de junio de 1999, en el paraje conocido como «La Pesquera», en terreno perteneciente al término municipal de Cabezuela del Valle.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50 de 29 de abril de 1997).

Sanción: Leve.

Tipificación de la sanción: Hasta 100.000 pts.

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se adoptan medidas provisionales.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo, C/ Gómez Becerra, 21, Cáceres.

NUM. EXPEDIENTE: 0219-CC/99.

ASUNTO: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor Eugenio Juan Expósito Albuquerque, Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero, Funcionario del Cuerpo Administrativo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: José Antonio Valleros García Valenciano.

N.I.F.: 52.106.800-T.

Ultimo domicilio conocido: C/ Alcorcón, 8-3.º A Parla.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada Libre a las 11,45 horas del día 27 de junio de 1999, en el paraje conocido como «La Pesquera», en terreno perteneciente al término municipal de Cabezuela del Valle.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50 de 29 de abril de 1997).

Sanción: Leve.

Tipificación de la sanción: Hasta 100.000 ptas.

Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, Cáceres.

NUM. EXPEDIENTE 0032-CC/99.

ASUNTO: Notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Señor Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque, Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero, Funcionario del Cuerpo Administrativo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: Montserrat González Vidueira como titular del establecimiento denominado «Restaurante Mesón El Labrador».

N.I.F.: 70799453-W.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Soledad Vega, 125 de Jarandilla de la Vera.10450-Cáceres.

Motivo por el que se abre el expediente: —Existir deficiencias, lentitud, en la prestación del servicio solicitado por la reclamante el día 19 de marzo de 1999.

Tipificación de la infracción: —Art. 73.6 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50 de 29 de abril de 1997).

Sanción: -Sanción leve.

Tipificación de la sanción: Hasta 100.000 pts. (Hasta 601,01 euros)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se adoptan medidas provisionales.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, Cáceres.

EXPEDIENTE: 0032-CC/99.

ASUNTO: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque, Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero, Funcionario del Cuerpo Administrativo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: Montserrat González Vidueira como titular del establecimiento denominado «Restaurante Mesón El Labrador».

NIF: 70799453-W.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Soledad Vega, 125 de Jarandilla de la Vera.10450-Cáceres.

Motivo por el que se abre expediente: Existir deficiencias, lentitud,

en la prestación del servicio solicitado por la reclamante el día 19 de marzo de 1999.

Tipificación de la infracción: Art. 73.6 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50 de 29 de abril de 1997).

Sanción: Sanción leve.

Tipificación de la sanción: Hasta 100.000 pts (Hasta 601,01 euros).

Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, Cáceres.

NUM. EXPEDIENTE 0032-CC/99.

ASUNTO: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio Juan Expósito Albuquerque, Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero, Funcionario del Cuerpo Administrativo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: Montserrat González Vidueira como titular del establecimiento denominado «Restaurante Mesón El Labrador».

N-I.F: 70799453-W.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Soledad Vega, 125 de Jarandilla de la Vera.10450-Cáceres.

Motivo por el que se abre expediente: Existir deficiencias, lentitud, en la prestación del servicio solicitado por la reclamante el día 19 de marzo de 1999.

Tipificación de la infracción: Art. 73.6 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50 de 29 de abril de 1997).

Sanción: Sanción leve.

Tipificación de la sanción: Hasta 100.000 pts. (Hasta 601,01 euros).

Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio

que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; C/ Gómez Becerra, 21, Cáceres.

**ANUNCIO de 23 de noviembre de 1999,
sobre notificación de Propuesta de
Resolución de expedientes sancionadores en
materia de turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor.—EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Expediente número: 0129-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: Alejandro Espeso de la Fuente.

NIF: 09.259.908-Q.

Ultimo domicilio conocido: C/ Soto, 45-4.º-B Valladolid.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 12,50 horas del día 5 de abril de 1999, en el paraje conocido como «La Urbanización», en terreno perteneciente al término municipal de Cabezuela del Valle.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. Euros: 240,40.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0065-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: José Luis Martínez Ríos.

NIF: 07.804.614-R.

Ultimo domicilio conocido: Carretera de Ledesma, 103-5.º A, Salamanca.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 14,30 horas del día 2 de abril de 1999, en el Pantano Arrocanto, en terreno perteneciente al término municipal de Almaraz de Tajo.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. Euros: 240,40.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0061-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: Francisco Abilio Plaza Esteban.

NIF: 52.181.312-Q.

Ultimo domicilio conocido: Avda. de Aragón, 34-D, Getafe.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 11,40 horas del día 2 de abril de 1999, en el paraje conocido como «El Batán»,

en la orilla del río Ibor, en terreno perteneciente al término municipal de Fresnedoso de Ibor.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. Euros: 240,40.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0056-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: José Antonio Barrera Santos.

NIF: 52.089.311-S.

Ultimo domicilio conocido: C/ Castellón de la Plana, 4-1.º B Getafe.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 11,25 horas del día 2 de abril de 1999, en el paraje conocido como «El Batán», en la orilla del río Ibor, en terreno perteneciente al término municipal de Fresnedoso de Ibor.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. Euros: 240,40.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0043-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: Juan Antonio López Castaño.

NIF: 50.293.168-B.

Ultimo domicilio conocido: C/ Candilejas, 70-3-2-2 A, Madrid.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 9,30 horas del día 2 de abril de 1999, en el paraje conocido como Puente de la Herrería, en la orilla del río Ibor, en terreno perteneciente al término municipal de Fresnedoso de Ibor.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. Euros: 240,40.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 29 de diciembre de 1999, sobre notificación a la solicitud de reclamación efectuada respecto a la baremación de procedimiento de apertura de oficina de farmacia.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la solicitud de reclamación efectuada respecto a la baremación del procedimiento de apertura de oficina de farmacia, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero.

El Director General de Planificación, Coordinación y Ordenación Sanitaria, FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA.

A N E X O

En relación con la reclamación por D. Julio Andrés Jacomé efectuada respecto a la baremación de procedimiento de apertura de oficina de farmacia y que ha sido objeto de resolución provisional de adjudicación, según Acuerdo de 16 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, se pone en su conocimiento lo que a continuación se expone:

— En lo que respecta a su experiencia como profesor en Escuela Municipal de Adultos, no es objeto de baremación de acuerdo con las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Salud Pública y Consumo, conforme a las cuales la experiencia profesional alegada como docente sólo se valorará siempre que se trate de enseñanza en facultades de farmacia o en cualquier otra facultad o escuela universitaria en asignaturas relacionadas con dicha licenciatura.

— Por lo que se refiere al apartado de formación postgrado y una vez revisada la documentación, se mantiene la puntuación que inicialmente se le asignó. Su pretensión de que los servicios como profesor se valoren con 6,8 puntos obedece a un error, pues hace Vd. una equivalencia de cuatro horas por cada día en el que interviene como docente. Por el contrario, tal y como se le indicó en el oficio del Servicio Territorial con Registro de Salida 13442 de 26 de abril de 1999, se valora las horas concretas en las que haya participado como docente. En los documentos en los que no constasen los días se barema una hora diaria, y si no se especifican horas ni días, no se valora el mérito.

En función de todo lo anterior, se desestima su reclamación, confirmándose la puntuación inicialmente asignada.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 1999, sobre notificación a la solicitud de reclamación efectuada respecto a la baremación de procedimiento de apertura de oficina de farmacia.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la solicitud de reclamación efectuada respecto a la baremación del procedimiento de apertura de oficina de farmacia, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Director General de Planificación, Coordinación y Ordenación Sanitaria, FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA.

A N E X O

En relación con la reclamación por D.^a Pilar Parejo Pagador efectuada respecto a la baremación de procedimiento de apertura de oficina de farmacia y que ha sido objeto de resolución provisional de adjudicación, según Acuerdo de 16 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, se pone en su conocimiento lo que a continuación se expone:

No procede estimar su reclamación contra la exclusión al haber presentado la solicitud de participación en el Concurso público para la apertura de oficinas de farmacia fuera de plazo, puesto que la solicitud aportada por Vd. tiene fecha de Entrada en los Servicios Centrales de la Consejería de Bienestar Social el día 26 de octubre de 1998, fuera de plazo de un mes establecido en la Base Cuarta de la citada convocatoria.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de vigilancia y protección de bienes en el Hogar de Mayores de «San Andrés» en Badajoz.

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: S-6/2000.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y protección de bienes en el Hogar de Mayores «San Andrés» en Badajoz.
- c) División por lotes y números: No existen lotes.

d) Lugar de ejecución: Badajoz.

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Resolución de 3 de noviembre de 1999 (D.O.E. n.º 133 de 13 de noviembre).

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 5.257.762 ptas. (equivalencia en euros, 31.599,79).

5. ADJUDICACION:

a) Fecha: 16 de diciembre de 1999.

b) Contratista: SABICO SEGURIDAD, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación 4.399.972 ptas. (equivalencia en euros, 26.444,36).

Badajoz, a 22 de diciembre de 1999.—La Jefa del Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ENCARNACION RODRIGUEZ LABRADOR.

d) Lugar de ejecución: Mérida.

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Resolución de 25 de octubre de 1999 (D.O.E. n.º 128 de 2 de noviembre).

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 15.680.000 ptas. (equivalencia en euros, 94.238,70).

5. ADJUDICACION:

a) Fecha: 10 de diciembre de 1999.

b) Contratista: ACUYCAN.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación 14.398.640 ptas. (equivalencia en euros, 86.537,57).

Badajoz, a 22 de diciembre de 1999.—La Jefa del Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ENCARNACION RODRIGUEZ LABRADOR.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de limpieza en la Residencia de Mayores «El Prado» en Mérida.

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.

c) Número de expediente: S-2/2000.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en la Residencia de Mayores «El Prado» en Mérida..

c) División por lotes y números: No existen lotes.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de transporte escolar para el Centro de Menores «San Juan Bautista» en Badajoz.

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.

c) Número de expediente: S-10/2000.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte escolar para el Centro de Menores «San Juan Bautista» en Badajoz.

c) División por lotes y números: No existen lotes.

- d) Lugar de ejecución: Badajoz.
e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Resolución de 11 de noviembre de 1999 (D.O.E. n.º 135 de 18 de noviembre).

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importetotal: 7.000.000 ptas. (equivalencia en euros, 42.070,85).

5. ADJUDICACION:

- a) Fecha: 10 de diciembre de 1999.
b) Contratista: ANIBAL CANELA CENTENO.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación 6.899.000 ptas. (equivalencia en euros, 41.463,82).

Badajoz, a 23 de diciembre de 1999.—La Jefa del Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ENCARNACION RODRIGUEZ LABRADOR.

- d) Lugar de ejecución: Mérida.
e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Resolución de 4 de noviembre de 1999 (D.O.E. n.º 133 de 13 de noviembre).

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 13.000.000 ptas. (equivalencia en euros, 78.131,57).

5. ADJUDICACION:

- a) Fecha: 16 de diciembre de 1999.
b) Contratista: SABICO SEGURIDAD, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación 11.713.680 ptas. (equivalencia en euros, 70.400,63).

Badajoz, a 23 de diciembre de 1999.—La Jefa del Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ENCARNACION RODRIGUEZ LABRADOR.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de vigilancia en la Dirección General de Infancia y Familia en Mérida.

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Junta de Extremadura.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
c) Número de expediente: S-8/2000.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y protección de bienes en la Dirección General de Infancia y Familia en Mérida.
c) División por lotes y números: No existen lotes.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de podología en Centros de Mayores de la provincia de Badajoz.

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
c) Número de expediente: 7/2000.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de podología en centros de mayores.
c) Lotes: Divididos en 10 lotes.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
(D.O.E. n.º 13-11-99).

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe 11.834.250 ptas. (equivalencia en euros, 71.125,27).

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

5. ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

a) Fecha: 16 de diciembre de 1999.

b) Procedimiento: Abierto.

b) Adjudicatario, lote, n.º servicios, localidad e importe de adjudicación.

c) Forma: Concurso.

D. FRANCISCO R.GARRIDO RIVERA

LOTE N° 3	CENTROS	SERVICIOS	IMPORTE
	H.M. Campomayor de Badajoz	697	930.000.-ptas. (5.589,41 euros)
	R.M. de Badajoz	407	
	Residencia de Montijo	58	

LOTE N° 4	CENTROS	SERVICIOS	IMPORTE
	H.M. Barcarrota	348	651.000.-ptas.
	H.M. Olivenza	465	(3912,59 euros)

D^a. ISABEL LAVADO VAZQUEZ:

LOTE N° 5	CENTROS	SERVICIOS	IMPORTE
	Residencia de Almendralejo	68	897.450.-ptas. (5.393,78 euros)
	H.M. Almendralejo	407	
	R.Villafranca de los Barros	78	
	H.M. Hornachos	442	

D. JOSE MURILLO GORDON:

LOTE N° 7	CENTROS	SERVICIOS	IMPORTE
	H.M. Azuaga	400	920.700.-ptas. (5533,52 euros)
	Residencia de Azuaga	80	
	H.M. Campillo de Llerena	260	
	H.M. Granja de Torrehermosa	260	

D. JESUS PEDRO LÓPEZ FERNÁNDEZ:

LOTE N° 9	CENTROS	SERVICIOS	IMPORTE
	H.M. Cabeza del Buey	550	1.897.200.-ptas. (11.402,40 euros)
	H.M. Castuera	400	
	H.M. Don Benito	700	
	R. Don Benito.	70	
	H.M. Quintana de la Serena	320	

LOTE N° 10	CENTROS	SERVICIOS	IMPORTE
	H.M. Herrera del Duque	60	1.125.300.-ptas. (6763,19 euros)
	H.M. Talarrubias	350	
	R. Villanueva de la Serena	80	
	H.M. Villanueva de la Serena	720	

D. ANTONIO L. CHACÓN RODRÍGUEZ:

LOTE N° 8	CENTROS	SERVICIOS	IMPORTE
	H.M. Los Santos de Maimona	310	1.241.550.-ptas. (7.461 euros)
	H.M. Zafra	660	
	H.M. Burguillos del Cerro	330	
	R. Jerez de los Caballeros	65	

c) Nacionalidad: Española.

Se declaran desiertos los siguientes lotes 1, 2 y 6, y se autoriza la iniciación del procedimiento negociado sin publicidad.

Badajoz, a 30 de diciembre de 1999.—La Jefa del Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ENCARNACION RODRIGUEZ LABRADOR.

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO

ANUNCIO de 13 de diciembre de 1999, sobre información pública del proyecto y estudio del impacto ambiental correspondiente a la obra «Adecuación de la playa y ribera del Embalse de Orellana».

DON FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO, (Badajoz).

HAGO SABER: en cumplimiento de lo establecido en el art. 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el apartado 17 del R.D. 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el proyecto y estudio del impacto ambiental correspondiente a la obra ADECUACION DE LA PLAYA Y RIBERA DEL EMBALSE DE ORELLANA en este término municipal, podrá ser examinado durante QUINCE DIAS hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura en las dependencias de este Ayuntamiento.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo citado anteriormente en el Registro General de este Ayuntamiento.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Casas de Don Pedro, 13 de diciembre de 1999.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE SANTOS DE MAIMONA, LOS

ANUNCIO de 30 de diciembre de 1999, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Tras el favorable informe de los Servicios Técnicos Municipales, así como de la Comisión Municipal de Obras Públicas y Urbanismo, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1999 prestó, por mayoría absoluta, aprobación INICIAL de un expediente instado por la Empresa PROYDESA de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio, mediante la incorporación a suelo urbano de una parcela de 55.743,68 m², con la clasificación de suelo industrial, en terrenos sitos entre la carretera N-435 y la antigua N-630 de este término municipal. Se abre un periodo de 30 días, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, a efectos de la formulación de cuantas alegaciones, reclamaciones e impugnaciones se consideren procedentes para ser resueltas por el Pleno Municipal.

Los Santos de Maimona, 30 de diciembre de 1999.—El Alcalde, CIPRIANO TINOCO GORDILLO.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA «COVIVE»

ANUNCIO de 15 de diciembre de 1999, sobre aprobación balance final.

Por acuerdo de la Asamblea General extraordinaria de esta Sociedad Cooperativa, celebrada el pasado día 30 de septiembre de 1999, se aprobó, por unanimidad, el siguiente balance final:

Activo

Caja180.000 pts.

Pasivo

Acreedores.....180.000 pts.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el art. 106.2 de la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura.

Cáceres, 15 de diciembre de 1999.—Los liquidadores, HIGINIO CASTAÑO VEGA, JUAN ANTONIO LORO GARCÍA Y DIEGO GONZALO REMEDIOS.

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1999) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 2000, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante el año 2000 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 2000 (envíos mensuales)	10.200 ptas.
Años 1980 a 1999 (ambos inclusive)	63.445 ptas.
Años 1983 a 1986 (cada uno)	1.020 ptas.
Años 1987 a 1989 (cada uno)	1.840 ptas.
Años 1990 a 1992 (cada uno)	2.655 ptas.
Años 1993 o 1994	5.610 ptas.
Años 1995 a 1998 (cada uno)	7.140 ptas.
Año 1999	10.200 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2000

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2000, es de 13.770 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.150 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 155 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 615 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.530 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedrales), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 2000 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2000. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

